

NÚM. DE OFICIO: 711-3-1/ 1724 /2022

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
COORDINADORA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PRESENTE

Me refiero al Oficio núm. 514.3.595/2022 mediante el cual esa Coordinación Técnica de Planeación y Gestión Administrativa nos envió las propuestas de los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos Mensuales para los Servidores Públicos Superiores y de Mando, Personal Académico y Administrativo, correspondientes al Subsistema de Universidades Tecnológicas, mismos que consideran el incremento salarial del 3.5% con vigencia a partir del 1º de febrero del presente año, con el propósito de que se efectuara la validación y registro correspondiente, los cuales fueron el soporte para gestionar ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF), la presión de gasto con motivo del incremento de la política salarial 2022 formalizada mediante el Oficio número 500/103/2022.-0338.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que a través del Oficio No. DGPYRF.-20.2/4770/2022 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, nos informa que con el similar No. DGPYRF.-20.2/4417/2022 de fecha 14 de octubre del año en curso, se notificó a la Coordinadora Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó el traspaso de recursos presupuestarios por 150.0 millones de pesos (mdp), de los 245.2 mdp solicitados, en el programa presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" de la DGUTyP, a través de la adecuación presupuestaria número 2022-11-710-5871, para cubrir de manera parcial la solicitud de recursos; por lo que una vez que la SHCP autorice el complemento se notificará a la unidad ejecutora de dicho programa presupuestario para los efectos que se consideren procedentes.


Así mismo, la DGPYRF informa en el Anexo 1 del oficio antes mencionado, la situación presupuestaria con corte al 31 de octubre del año en curso, del programa presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y partida específica 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios (se adjunta).

Por lo anterior, anexo al presente me permito remitir a usted debidamente validados y registrados por esta Dirección de Remuneraciones, los referidos Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos con vigencia a partir del 1º de febrero del 2022.

Es importante mencionar, que los aspectos presupuestales que se deriven de la presente medida salarial deberán de gestionarse ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, quien nos comunicó la anterior información a efecto de que esta Dirección a mi cargo, estuviera en posibilidades de comunicar los multicitados Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos a esa Unidad Responsable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

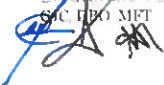
ATENTAMENTE



RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE REMUNERACIONES

C.c.p. María Teresa López Mata - Directora General de Recursos Humanos y Organización - Presente.
Herminio Barazar Cisneros - Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas - Presente.
Alma Lilliana Morado Saldivar - Coordinadora Sectorial en Materia de Remuneraciones - Presente.

En atención a los folios: DGRHYO.2022-011711.



SIC 1100 MET

Av. Universidad 1200, Piso 3, Cuadrante 3-3, Col. Iztaco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX. Coordinador
+52 55 5071 4407. Fax: +52 55 5071 4407. Correo Electrónico: raulg.sanchez@rubio.scp.gob.mx www.gob.mx/sep





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA
SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS**

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2022

PUESTO	TABULADOR A	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	65,785.80	69,732.70
SECRETARIO	55,921.90	59,277.40
DIRECTOR DE ÁREA/SRIO. PART./ CONT. INT./ ABOGADO GRAL.	49,345.90	52,306.90
SUBDIRECTOR DE ÁREA	34,997.65	37,097.10
JEFE DE DEPARTAMENTO	25,431.60	26,957.55

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA
SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS**

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2022

PUESTO	TABULADOR B	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	81,234.00	86,108.05
SECRETARIO	63,846.75	67,677.50
DIRECTOR DE ÁREA/SRIO. PART./ CONT. INT./ ABOGADO GRAL.	52,255.30	55,390.65
SUBDIRECTOR DE ÁREA	34,997.65	37,097.10
JEFE DE DEPARTAMENTO	25,431.60	26,957.55

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ERICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

**COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES**

**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ACADÉMICO**

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2022

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
PROFESOR TITULAR "A"	22,411.50	26,948.85
PROFESOR TITULAR "B"	26,528.45	31,899.40
PROFESOR TITULAR "C"	31,097.20	37,398.90
PROFESOR ASOCIADO "A"	15,430.30	18,553.75
PROFESOR ASOCIADO "B"	17,302.90	20,807.45
PROFESOR ASOCIADO "C"	19,386.45	23,318.15
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	13,131.00	15,890.45
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	14,444.05	17,484.35
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	15,888.20	19,229.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	446.55	539.30

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA, QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTA SUJETA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ



ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2022

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III
ADMINISTRATIVO		1 / 2
COORDINADOR	13,550.50	16,531.45
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	13,550.50	16,531.45
INGENIERO EN SISTEMAS	10,659.95	13,004.95
ABOGADO	9,969.10	11,821.80
JEFE DE OFICINA	8,471.95	10,335.60
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	7,290.70	8,894.45
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	7,290.70	8,894.45
ANALISTA ADMINISTRATIVO	6,557.50	7,999.90
ENFERMERA	6,557.50	7,999.90
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	6,557.50	7,999.90
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	6,557.50	7,999.90
CHOFER DE RECTOR	6,239.25	7,611.95
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	5,807.40	7,045.25
CHOFER ADMINISTRATIVO	5,584.75	6,813.60
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	5,034.80	6,142.85
SECRETARIAL		
SECRETARIA DE RECTOR	7,290.70	8,894.45
SECRETARIA DE SECRETARIO	6,924.05	8,447.35
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	6,557.50	7,999.90
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	6,222.60	7,590.95
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5,996.70	7,316.30

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE TRABAJE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGÁRSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2022

PUESTO	RANGÓ AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III

2 / 2

- 4.- LOS PUESTOS Y PLAZAS SERÁN ASIGNADOS PARA CADA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A SU ETAPA DE CRECIMIENTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL VIGENTE.
- 5.- LA OCUPACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR, ESTARÁ ESTRICTAMENTE SUJETA, A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 6.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR DE REMUNERACIONES

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO